ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO No. 176

FECHA DE LA PRESENTE ACTA	31 DE DICIEMBRE DE 2025			
CONTRATO: SUMINISTRO____; SERVICIOS____; ARRIENDO____; MANTENIMIENTO____; OTRO_____;	N°176	**FECHA**	7 DE ENERO 2025	
OBJETO	**SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN NEUMOLOGÍA PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**			
CONTRATISTA	**CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS "CORESMED"**	**CEDULA / NIT**	**901055156-5**	
SUPERVISOR	**ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL**			
VALOR DEL CONTRATO	VALOR INICIAL:	$496.000.000.00		
ADICIONAL Nº___1___	VALOR:	$37.000.000.00	FECHA:	30 DE OCTUBRE DE 2025
ADICIONAL Nº___2___	VALOR:	$13.000.000.00	FECHA:	15 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR TOTAL CON ADICIONES	VALOR:	$546.000.000,00		
PLAZO INICIAL	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2025			
PRORROGA Nº___1___	TIEMPO:	31 DE OCTUBRE	FECHA:	29 DE AGOSTO DE 2025
PRORROGA Nº___2___	TIEMPO:	31 DE DICIEMBRE	FECHA:	30 DE OCTUBRE DE 2025
PLAZO TOTAL CON PRORROGAS	DEL 07 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025			
FECHA DE INICIO	07 DE ENERO DE 2025			
ACTA DE SUSPENSIÓN Nº_____	FECHA:		PLAZO DE SUSPENSIÓN:	
ACTA DE REINICIACIÓN Nº_____	FECHA:			
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025			
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	31 DE DICIEMBRE DE 2025			
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	DICIEMBRE DE 2025			

Nº Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RP No:208, 1880 Y 2136 AÑO: 2025.

En las oficinas de LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA se reunieron los señores, **GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZALEZ** mayor de edad, domiciliado en Tunja , identificado con la Cédula de Ciudadanía No **7.165.970** de Tunja, en su condición de Delegado para la Contratación, mediante estatutos de creación de la entidad y que para efectos del presente contrato se denominará el HOSPITAL (quien firma atendiendo el principio de buena fe, previsto en el (artículo 83 Constitucional), por una parte y por la otra parte, y la señora **GLORIA DEL CARMEN GOMEZ DE HOYOS** identificado con cedula **No. 40.019.868** como representante legal de la empresa **CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS "CORESMED"** con Nit **901055156-5**, quien obra en calidad de contratista y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y la señora **ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL** SUPERVISORA, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, y la cual tiene como soportes los informes presentados por la supervisión del **contrato (N°176 DE 2025)** quien certifica que el mismo se efectuó de acuerdo a las especificaciones técnicas, económicas y demás condiciones estipuladas en el contrato para su ejecución, por tanto el suscrito supervisor autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales de acuerdo a **CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL CONTADOR** y las planillas 9496627303, 9497323967, 9496375548, 9496375780, 7999501545,7999509619,92057990,1626950,91713921,92614315, respectivamente de conformidad con la normatividad vigente.

BALANCE DE PAGO

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR DEL CONTRATO	$ 496.000.000	
ADICIONES	$ 50.000.000	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA		
VALOR EJECUTADO		$ 545.869.500
VALOR A REINTEGRAR A LA INSTITUCION		$ 130.500
SUMAS IGUALES	$ 546.000.000	$ 546.000.000

Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista y el Supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con qué el Supervisor y el contratista realizan las revisiones efectuadas a los informes y documentos soporte para el trámite de pago por parte del Supervisor.

CLAUSULA: PRIMERA - PAZ Y SALVO: Las partes se declara a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS** No.176 de 2025. Incluyendo el pago de aportes al Sistema de Seguridad social y parafiscales (si aplica) de acuerdo a la normatividad vigente.
CLAUSULA: SEGUNDA – MANIFESTACIÓN: las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad de orden legales, fiscales, penales, etc., derivados de las obligaciones del contrato.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Para constancia, se firma en Tunja a los 31 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZALEZ
CONTRATANTE
ORDENADOR DEL GASTO

GLORIA DEL CARMEN GOMEZ DE HOYOS
Rep. Legal "CORESMED"
CONTRATISTA

ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
SUPERVISORA

Se anexa informe final de ejecución de actividades suscrito por el supervisor.

C.C. Carpeta del contrato
Elaboro: María Alejandra Páez Pinilla, secretaria técnica de subgerencia de servicios de salud

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD